



Comisión Temporal de Administración
Plan Anual de Trabajo 2024-2025

PRESENTACIÓN

El artículo 42 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO) establece que, el Consejo General acordará la creación de comisiones de carácter permanente, temporal y especial que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales serán invariablemente presididas por una consejería electoral.

Todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeras o consejeros electorales bajo el principio de paridad de género, con voz y voto; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las y los representantes de los partidos políticos, excepto cuando se trate de la comisión de Quejas y Denuncias y de Sistemas Normativos Indígenas y cuando se discutan temas relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto Estatal, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios, observando la perspectiva de género, para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Es así que, mediante acuerdo número IEEPCO-CG-130/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria urgente de fecha cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, fue aprobada la designación de los integrantes de las diversas Comisiones, quedando la Comisión Temporal de Administración, integrada de la siguiente manera:

Comisión Temporal de Administración	
Integrantes	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia: Dra. Ana María Márquez Andrés• Consejera Integrante: Licda. Jessica Jazibe Hernández García• Consejero Integrante: Maestro Alejandro Carrasco Sampedro

La Comisión Temporal de Administración fue creada con el objetivo de monitorear y supervisar el estado que guarda el ejercicio presupuestal del Instituto, así como dar seguimiento a las actividades de carácter administrativo realizadas por la Coordinación Administrativa, como la unidad responsable de organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales que se requieren, estableciendo y operando los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto y atendiendo las necesidades administrativas de los órganos del Instituto; además de Integrar y formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el seguimiento y difusión del estado que guardan los recursos presupuestales autorizados al Instituto y las actividades más relevantes en materia administrativa, llevadas a cabo por la Coordinación Administrativa del IEEPCO; mediante la presentación de informes trimestrales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dar seguimiento y supervisión a la elaboración de los informes trimestrales que rinde la secretaría técnica de la comisión, respecto de las actividades de carácter administrativo, así como el estado del ejercicio presupuestal del IEEPCO.
2. Dar seguimiento y supervisión a la integración de los informes relativos al presupuesto de egresos aprobado y autorizado para el ejercicio fiscal 2025.
3. Fomentar la capacitación en materia programática y presupuestal, al personal designado como enlace en materia presupuestal por cada una de las áreas del Instituto.

ACTIVIDADES

Objetivo Específico	Actividades	Período
Elaboración de informes trimestrales.	Reunión de trabajo para la revisión del informe trimestral.	Abril, Julio y Septiembre.
Elaboración de informe sobre el Presupuesto de Egresos 2025.	Reunión de trabajo para la revisión del informe presupuestal.	Enero
Fomentar la capacitación en material programática y presupuestal.	Gestión para la impartición de cursos.	Marzo-Abril

CALENDARIO DE SESIONES

Sesión	Fecha
Sesión de instalación	Octubre 2024
Primera sesión ordinaria	Enero 2025
Segunda sesión ordinaria	Abril 2025
Tercera sesión ordinaria	Julio 2025
Cuarta sesión ordinaria	Octubre 2025

La programación de las sesiones de la Comisión Temporal de Administración podría verse modificada, en función de las actividades y agenda de las consejerías integrantes, así como de las necesidades propias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.